



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 13-16 de noviembre de 2023

Distribución: general

Tema 4 del programa

Fecha: 17 de octubre de 2023

WFP/EB.2/2023/4-C*

Original: inglés

Asuntos de política

* Publicado nuevamente por razones técnicas
el 13 de noviembre de 2023

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico

Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta Ejecutiva del PMA pidió a la Secretaría que preparara una actualización anual del compendio de las políticas del PMA relacionadas con el Plan Estratégico, como documento de información para la Junta. El compendio anual incluye nuevas políticas e información actualizada sobre las políticas en curso y refleja los avances, los desafíos y los hallazgos de las evaluaciones relacionados con cada política. En 2023, el compendio se presenta junto con un análisis de las posibles lagunas normativas que ayudará a velar por que el conjunto de políticas del PMA esté en plena consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2025.
2. El compendio de políticas y el análisis de las posibles lagunas normativas que lo acompaña ofrecen a la dirección y la Junta la oportunidad de intercambiar ideas estratégicas con respecto a las últimas novedades introducidas o que se van a introducir en el marco normativo del PMA y las esferas en las que puede ser necesario seguir trabajando para garantizar que el conjunto de políticas del Programa siga siendo pertinente y eficaz en el actual contexto mundial e institucional.
3. El compendio de este año coincide con la culminación de un período de intensa formulación de políticas. Tal como se expone en este documento, en 2023 se han elaborado o actualizado varias políticas clave, como las de transporte aéreo, transferencias monetarias y cooperación Sur-Sur y triangular. El programa de trabajo para el bienio 2024-2025 incluye actualizaciones de las políticas relativas al cambio climático, el fomento de la resiliencia, la alimentación escolar y el proceso de formulación de políticas. También incluye las evaluaciones, planeadas o en curso, de las políticas de preparación para emergencias, gestión global de riesgos, medio ambiente y compras locales y regionales de alimentos.

Coordinadores del documento:

Sr. D. Kaatrud
Director
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y
Desarrollo
Correo electrónico: david.kaatrud@wfp.org

Sra. D. Yohendran
Oficial Superior de Políticas y Programas
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y
Desarrollo
Correo electrónico: deborah.yohendran@wfp.org

4. El presente documento contiene un cuadro con una lista de las políticas institucionales de competencia de la Junta, seguido de un resumen de cada política con información sobre su estado de aplicación e información conexas procedente de las evaluaciones realizadas. Aunque en algunos casos se haga referencia a directivas administrativas y financieras y a estrategias y orientaciones cuya aprobación es competencia de la dirección, el compendio se centra en el conjunto de políticas en vigor. Por lo tanto, no constituye una relación exhaustiva de todos los instrumentos que emplea el PMA para respaldar el diseño, la ejecución y el seguimiento de sus programas y operaciones.
5. En este compendio, las políticas se organizan en cuatro categorías para facilitar el examen por parte de la Junta, a saber: factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional; principios; efectos estratégicos y prioridades transversales, y factores catalizadores y políticas institucionales.

| Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional | |
|---|---|
| 2013 | Consolidación de la paz en situaciones de transición "El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición" (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1) |
| 2017 | Cambio climático "Política en materia de cambio climático" (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1) |
| 2006 | Análisis económico "Función y aplicación del análisis económico en el PMA" (WFP/EB.A/2006/5-C) |
| Principios | |
| 2000 | Enfoques participativos "Enfoques participativos" (WFP/EB.3/2000/3-D) |
| 2004 | Principios humanitarios "Principios humanitarios" (WFP/EB.A/2004/5-C) |
| 2006 | Acceso con fines humanitarios "Nota sobre el acceso de la ayuda humanitaria y sus consecuencias para el PMA" (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) |
| Efectos estratégicos y prioridades transversales | |
| 2005 | Definición de situaciones de emergencia "Definición de situaciones de urgencia" (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1) |
| 2004 | Evaluación de las necesidades de emergencia "Evaluaciones de las necesidades de urgencia" (WFP/EB.1/2004/4-A) |
| 2006 | Orientación de la ayuda en emergencias "Orientación de la ayuda en emergencias" (WFP/EB.1/2006/5-A) |
| 2005 | Retirada de las situaciones de emergencia "Retirada de las situaciones de urgencia" (WFP/EB.1/2005/4-B) |
| 2017 | Preparación para emergencias "Política en materia de preparación para la pronta intervención ante emergencias – Fortalecer la preparación del PMA para emergencias en pro de la eficacia de las intervenciones" (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1) |
| 2023 | Servicios de transporte aéreo "Política en materia de transporte aéreo del PMA" (WFP/EB.1/2023/4-A) |
| 2003 | Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia "Ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias para el PMA" (WFP/EB.A/2003/5-A) |

| | |
|--|---|
| 2023 | Transferencias monetarias "Política en materia de transferencias monetarias" (WFP/EB.A/2023/5-A) |
| 2012 | Protección social y redes de seguridad "Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad" (WFP/EB.A/2012/5-A) |
| 2013 | Alimentación escolar "Revisión de la política de alimentación escolar" (WFP/EB.2/2013/4-C) |
| 2002 | Inseguridad alimentaria en el medio urbano "Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA" (WFP/EB.A/2002/5-B) |
| 2011 | Reducción y gestión del riesgo de desastres "Política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes" (WFP/EB.2/2011/4-A) |
| 2015 | Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición "Política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición" (WFP/EB.A/2015/5-C) |
| 2019 | Compras locales y regionales de alimentos "Política sobre las compras locales y regionales de alimentos" (WFP/EB.2/2019/4-C) |
| 2022 | Fortalecimiento de las capacidades nacionales "Actualización de la política en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales" (WFP/EB.A/2022/5-A) |
| 2023 | Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular "Política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular" (WFP/EB.A/2015/5-D) |
| 2020 | Protección y rendición de cuentas "Política de protección y rendición de cuentas del PMA" (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2) |
| 2022 | Género "Política del PMA en materia de género de 2022" (WFP/EB.1/2022/4-B/Rev.1) |
| 2017 | Nutrición "Política en materia de nutrición" (WFP/EB.1/2017/4-C) |
| 2010 | VIH y sida "Política del PMA de lucha contra el VIH y el sida" (WFP/EB.2/2010/4-A) |
| 2017 | Medio ambiente "Política en materia de medio ambiente" (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1) |
| 2016 | Planes estratégicos para los países "Política en materia de planes estratégicos para los países" (WFP/EB.2/2016/4-C/Rev.1) |
| Factores catalizadores y políticas institucionales* | |
| 2014 | Gestión de la fuerza de trabajo "Política del PMA en materia de personal" (WFP/EB.A/2021/5-A) |
| 2018 | Supervisión "Marco de supervisión del PMA" (WFP/EB.A/2018/5-C) |
| 2018 | Gestión global de riesgos Política de gestión global de riesgos de 2018 (WFP/EB.2/2018/5-C) |
| 2021 | Fraude y corrupción "Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción" (WFP/EB.A/2021/5-B/1) |
| 2022 | Evaluación "Política del PMA en materia de evaluación (2022)" (WFP/EB.1/2022/4-C) |

* La "Estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017)" (WFP/EB.A/2014/5-B) no se incluye en este compendio porque desde 2017 esta esfera forma parte integrante de la labor del PMA y, por tanto, ha dejado de aplicarse como estrategia independiente.

Examen resumido de las políticas

Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional

6. Tal como se destacaba en el Plan Estratégico para 2022-2025, los principales factores determinantes del hambre y la malnutrición —las nuevas guerras y los conflictos no resueltos, la crisis climática mundial y las perturbaciones económicas recurrentes— también brindan oportunidades para renovar la actuación y mejorar el aprendizaje. Además, estos factores son puntos de partida para la elaboración de programas del PMA, el establecimiento de nuevas asociaciones y la generación de datos empíricos.

Papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición

7. Entre 2021 y 2022 se llevó a cabo una evaluación de la política de consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1), que posteriormente fue refrendada por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023, celebrado en febrero de este año. La evaluación permitió constatar que, en general, “la política puede considerarse bien formulada, pues cuenta con principios realistas y prácticos que pueden orientar al PMA en su enfoque con respecto a la sensibilidad ante los conflictos y la contribución a la paz”.
8. En esta política del PMA se destaca que todos los programas realizados en situaciones de conflicto o después de un conflicto deben, como mínimo, respetar el principio de “no hacer daño” y tener en cuenta el riesgo de conflicto. En los contextos donde no esté en marcha ningún proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, pero en los que haya oportunidades de apoyar la reconciliación a nivel local, el PMA puede respaldar las iniciativas locales de consolidación de la paz. Para ello puede recurrir, por ejemplo, a actividades que refuercen la cohesión social gracias a la prestación de asistencia a comunidades que experimentan tensiones, o a intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos (ACA) que mejoren el acceso a recursos naturales que sean objeto de disputa. En los contextos en los que sí esté en marcha un proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, el PMA puede apoyar iniciativas nacionales más amplias para promover la paz, en particular actividades de lucha contra el hambre dirigidas por los Gobiernos.
9. En la política se sostiene que la consolidación de la paz no debe convertirse en la prioridad principal en ningún país: el PMA ha de guiarse por los principios humanitarios, teniendo presente que su cometido fundamental es atender las necesidades causadas por el hambre. El Programa respalda el principio de coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y reconoce que, en algunos entornos de alto riesgo, dicha coherencia requiere un enfoque que ha de calibrarse con sumo cuidado. El “Informe de actualización sobre la aplicación de la política del PMA en materia de consolidación de la paz” de 2014 (WFP/EB.2/2014/4-D) facilita información sobre los progresos realizados y las lecciones aprendidas en las primeras etapas de la aplicación de la política.
10. De conformidad con las recomendaciones de la evaluación, el PMA ha elaborado una estrategia de incorporación sistemática de la sensibilidad ante los conflictos en la que se detalla cómo cumplirá sus compromisos y aumentará esa sensibilidad en sus programas, operaciones y personal a todos los niveles. La orientación sobre la incorporación de la sensibilidad ante los conflictos en las distintas esferas programáticas y funcionales irá acompañada de cursillos de capacitación, actividades de fomento de las capacidades, prestación de apoyo, previa solicitud, a los despachos regionales y las oficinas en los países con el fin de fortalecer las capacidades del PMA en materia de análisis de conflictos y gestión de los riesgos de conflicto y, si los recursos lo permiten, el despliegue de asesores para la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz en todos los despachos regionales.

Cambio climático

11. Ante la crisis climática —y los riesgos que esta plantea para la seguridad alimentaria y la nutrición, sumados a la necesidad urgente de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático—, el mandato y los servicios del PMA resultan ahora más pertinentes que nunca. En la política del PMA en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1) se indica cómo contribuirá el Programa a los esfuerzos desplegados a nivel nacional y mundial para impedir que el cambio climático socave la labor dirigida a erradicar el hambre y la malnutrición. La política ofrece al personal una serie de principios rectores y opciones programáticas para gestionar los riesgos climáticos en los sistemas alimentarios y contribuir a la acción por el clima. El propósito de la política es ayudar a fortalecer la resiliencia y la capacidad de las comunidades más vulnerables y en situación de inseguridad alimentaria, así como de los Gobiernos, para hacer frente a los efectos del cambio climático en el hambre y la malnutrición.
12. Las actividades del PMA apoyan la aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la puesta en práctica de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 2, sobre el Hambre Cero, el ODS 17, sobre el establecimiento de asociaciones, y el ODS 13, sobre la acción por el clima. A la vez que se centra en la adaptación al cambio climático y la lucha contra las pérdidas y los daños provocados por desastres de origen climático, el PMA reconoce las ventajas conexas que pueden ofrecer sus programas, en especial por lo que se refiere a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la captura de carbono, así como la importancia de alcanzar la neutralidad climática, tal como se indica en su política de medio ambiente.
13. El plan para aplicar la política de cambio climático se centra en el fomento de las capacidades del PMA y de sus asociados para adoptar medidas relacionadas con el clima, la prestación de apoyo a los programas y las políticas pertinentes de los Gobiernos y la ampliación de los instrumentos de financiación de los riesgos climáticos. La puesta en práctica de esta política ha supuesto asimismo la elaboración y difusión de material de orientación, capacitación y productos de gestión de los conocimientos, así como el refuerzo de las sinergias entre la acción por el clima y la preparación ante emergencias. El apoyo prestado a los Gobiernos se centra en la colaboración internacional en materia de políticas, el análisis de los riesgos climáticos, la asistencia técnica para la elaboración de propuestas de financiación relacionada con el clima y la integración de medidas relacionadas con el clima en los planes estratégicos para los países (PEP).
14. En 2022 se llevó a cabo una evaluación de las políticas del PMA relativas a la reducción y gestión del riesgo de desastres y al cambio climático, que fue refrendada por la Junta en su período de sesiones anual de 2023 (WFP/EB.A/2023/7-C). En la evaluación se recomendó “actualizar la política en materia de cambio climático para que tenga en cuenta la evolución del contexto externo, refleje la evolución del carácter transversal evolutivo de las iniciativas del PMA en la esfera del cambio climático y refleje las enseñanzas extraídas y las nuevas prioridades internas”. El PMA actualizará su política sobre cambio climático y el documento correspondiente se presentará a la Junta en su segundo período ordinario de sesiones en noviembre de 2024.

Análisis económico

15. En 2006, la Junta examinó un documento sobre la función y la aplicación del análisis económico en el PMA (WFP/EB.A/2006/5-C), en el que se hace hincapié en la importancia que reviste el análisis económico, unido al análisis de los aspectos nutricionales, sociales, políticos, de género y ambientales, como elemento esencial para comprender cabalmente las causas y los efectos del hambre. El análisis económico del PMA forma parte integrante del análisis de la seguridad alimentaria, respalda el diseño y la aplicación de las estrategias

- y actividades llevadas a cabo por los países para alcanzar el objetivo del Hambre Cero para 2030 y contribuye al desarrollo de las economías locales.
16. A nivel estratégico, de los programas y de las operaciones, el análisis económico es necesario para favorecer una comprensión de cómo los mercados pueden ayudar a los hogares a satisfacer sus necesidades esenciales y conseguir la seguridad alimentaria. Para ello se analizan los mercados mundiales y locales, los precios y los tipos de cambio, la producción de alimentos, los ingresos y gastos de los hogares y otras variables económicas que afectan directa o indirectamente a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que padecen hambre y pobreza.
 17. El análisis económico sirve de fundamento en el diseño de los programas del PMA y facilita la evaluación de la viabilidad, los riesgos y el impacto de las intervenciones del Programa. Además, permite mejorar las operaciones gracias al análisis de los factores económicos que contribuyen a la inseguridad alimentaria de los hogares a nivel macroeconómico y microeconómico; a las evaluaciones que sirven de base para elegir las modalidades de asistencia adecuadas; al seguimiento y el análisis continuos de las tendencias de los precios de los alimentos y los tipos de cambio; al estudio del impacto y la eficacia de las operaciones, y a los análisis y las simulaciones económicas que contribuyen a la alerta temprana y ayudan a evaluar cómo influyen las perturbaciones mundiales —por ejemplo, la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) y la crisis alimentaria mundial— en la seguridad alimentaria de los países. El análisis económico contribuye además a la elaboración de políticas locales y mundiales; sirve de fundamento a la labor de comunicación y promoción basada en datos empíricos; proporciona al PMA y a sus asociados los conocimientos que precisan para la adopción de decisiones basadas en datos empíricos y la prestación de apoyo técnico a los Gobiernos, y sirve de base para la armonización de las operaciones del PMA con las políticas nacionales de desarrollo y las actividades encaminadas a la reducción de la pobreza.
 18. Dado que la política sobre el análisis económico se aprobó antes de 2011, la Oficina de Evaluación (OEV) se consultará con la dirección para determinar si ha de incluirse en su plan de trabajo, y en qué momento.

Principios

19. El PMA está comprometido con los principios humanitarios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operacional. La presente sección trata de las políticas relativas a los principios por los que se rige la labor del Programa.

Enfoques participativos

20. En la política del PMA relativa a los enfoques participativos (WFP/EB.3/2000/3-D) se destaca cómo la participación de las poblaciones afectadas permite mejorar el diseño y la ejecución de los programas del PMA y favorece el logro de los objetivos en materia de seguridad alimentaria establecidos. El PMA integra dicha participación en todas las fases del ciclo de los programas.
21. El grado de participación se adapta al contexto en el que se inscribe el programa o la actividad en cuestión, pero el PMA procura garantizar que el proceso de toma de decisiones sea inclusivo, que fomente de forma activa la participación de las estructuras que representan a las comunidades y que en él no se discrimine a los grupos de población marginados. El enfoque del PMA combina la planificación de tipos ascendente y descendente al promover activamente la colaboración entre las comunidades y otras partes interesadas que influyen en los procesos que repercuten en la vida de las personas a las que el PMA presta asistencia.

22. La experiencia del PMA ha demostrado que los enfoques participativos son tan pertinentes en las intervenciones de emergencia como lo son en los contextos de desarrollo. Sin embargo, las limitaciones que caracterizan las situaciones de emergencia pueden ser diferentes de las que se registran en los programas de desarrollo.
23. En 2011, después de que el PMA hiciera suyos los compromisos establecidos por el Comité Permanente entre Organismos para garantizar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, la participación pasó a ser un componente clave del enfoque que aplicaba en esta esfera, cuyo objetivo es garantizar que el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas se basen en las opiniones de las poblaciones afectadas y las reflejen. En 2017, el PMA refrendó asimismo los compromisos revisados del Comité Permanente; además, como signatario del Gran Pacto, apoya el compromiso actualizado de 2021 de prestar un mayor apoyo a los líderes locales y a la participación de las comunidades afectadas, además de apoyo flexible y a más largo plazo a los equipos de intervención humanitaria.
24. El PMA adoptó un enfoque participativo al elaborar su política de protección y rendición de cuentas, aprobada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2020 (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2); al formular su estrategia relativa a la protección social, y al poner en práctica la hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad (WFP/EB.2/2020/4-B). Dentro de las iniciativas destinadas a garantizar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, la estrategia adoptada por el PMA para promover la participación de las comunidades, al centrarse en la consulta, la comunicación de información y la recopilación de observaciones procedentes de las partes interesadas, garantiza que sus programas sean pertinentes y dinámicos y que en ellos se tenga en cuenta la retroalimentación recibida.
25. Dado que la política relativa a los enfoques participativos se aprobó antes de 2011, la OEV se consultará con la dirección para determinar si ha de incluirse en su plan de trabajo, y en qué momento.

Principios humanitarios

26. A petición de la Junta, en 2004 el PMA preparó un resumen de sus principios humanitarios fundamentales:
 - *Humanidad.* El PMA tratará de prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre y de intervenir proporcionando asistencia alimentaria cuando proceda. Prestará asistencia respetando la vida, la salud y la dignidad de las personas.
 - *Neutralidad.* El PMA no tomará partido en ningún conflicto ni participará en controversias de carácter político, racial, religioso ni ideológico. No se prestará asistencia alimentaria a los combatientes activos.
 - *Imparcialidad.* La asistencia del PMA se guiará únicamente por la necesidad y no discriminará por motivos de origen étnico, nacionalidad, opinión política, género, raza o religión. La asistencia se destinará a las personas y grupos más expuestos a riesgos, en función de una evaluación de las distintas necesidades y formas de vulnerabilidad de las mujeres, los hombres y los niños.
27. En el resumen se enuncian, asimismo, los siguientes fundamentos de una acción humanitaria eficaz: respeto, autosuficiencia, participación, fortalecimiento de las capacidades y coordinación.
28. Por otra parte, en el resumen se señalan dos normas:
 - *Rendición de cuentas.* El PMA mantendrá informados a los donantes, los Gobiernos de los países hospedantes, los beneficiarios y las otras partes interesadas pertinentes

acerca de sus actividades y del impacto de éstas, mediante la presentación de informes periódicos.

- *Profesionalidad.* El PMA velará por que su personal internacional y nacional mantenga los más altos niveles de profesionalidad e integridad.
29. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se añadió la independencia operacional como cuarto principio humanitario por el que se guiaría la labor del PMA:
- *Independencia.* La asistencia del PMA será independiente, por lo que se refiere a las operaciones, de todo objetivo político, económico, militar o de otro tipo que pueda tener cualquiera de las partes respecto de las zonas en las que se esté prestando la asistencia.
30. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y de acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) durante el período 2004-2017¹.

Acceso con fines humanitarios

31. La política sobre el acceso con fines humanitarios (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) establece que el acceso es una condición previa para la acción humanitaria basada en el respeto de los principios, y se ha de garantizar que el PMA pueda acceder libremente y en condiciones de seguridad a las personas necesitadas para poder evaluar la situación y distribuir y supervisar la asistencia. Entre los obstáculos al acceso cabe señalar los conflictos y la inseguridad, las restricciones físicas y los impedimentos políticos y burocráticos. El Programa se ha comprometido a fortalecer su capacidad para obtener y mantener el acceso humanitario, así como su capacidad para prestar asistencia a la población civil afectada por crisis y lograr que las poblaciones afectadas tengan acceso a los servicios humanitarios.
32. Aunque el PMA ha definido un enfoque institucional con respecto al mantenimiento del acceso, la aplicación de dicho enfoque varía en función del contexto: cada caso depende de la situación concreta y se requiere flexibilidad y creatividad para establecer un equilibrio entre las necesidades y los riesgos. Para garantizar un acceso seguro e ininterrumpido es necesario llevar a cabo un análisis minucioso de la situación y una buena gestión de los riesgos; trabajar de forma transversal en las distintas esferas funcionales; respetar el derecho internacional y los principios humanitarios; favorecer la coordinación y relaciones de asociación entre las partes interesadas; mantener una estrecha colaboración con los agentes locales y comunitarios, y realizar actividades de promoción a distintos niveles.
33. Aunque los coordinadores de asuntos humanitarios son los encargados de promover el acceso, no es infrecuente que el PMA procure obtener la adhesión de las comunidades y negocie los permisos para sus operaciones para poder prestar asistencia oportuna a quienes la necesiten, especialmente cuando la inseguridad alimentaria constituye uno de los principales elementos de la crisis o cuando el PMA trabaja en representación de otros actores humanitarios, por ejemplo, en calidad de organismo principal del módulo de acción agrupada de logística. En todos los casos, el Programa se asegura de que los Gobiernos y otras partes estén informados de sus actividades y hayan dado su consentimiento.
34. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y de acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1).

¹ “Informe resumido sobre la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios en el período 2004-2017” (WFP/EB.A/2018/7-C).

El informe incluye ocho recomendaciones que sirven de fundamento a la evolución de las prácticas dentro del PMA en coordinación con sus asociados.

Efectos estratégicos y prioridades transversales

35. La magnitud y la complejidad de las perturbaciones y los factores de estrés actuales exigen que los programas multisectoriales y de múltiples asociados atiendan en primer lugar las necesidades urgentes y, al mismo tiempo, aprovechen las oportunidades para fomentar la resiliencia y atajar las causas profundas de la vulnerabilidad. Los efectos estratégicos y las prioridades transversales del PMA se basan en las políticas enunciadas en esta sección. El Plan Estratégico y el marco normativo del Programa se articulan a nivel nacional a través de los PEP; en esta sección se trata también la política adoptada a tal efecto.

Definición de situaciones de emergencia

36. En la política del PMA sobre la definición de situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1), estas se definen como situaciones que presentan “pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la vida humana o los medios de subsistencia, que el Gobierno en cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento, o una serie de acontecimientos, manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional”. El protocolo revisado de activación, en vigor desde febrero de 2022, se aplica de conformidad con esta definición.
37. Entre las situaciones de emergencia cabe citar:
- terremotos, inundaciones, plagas de langostas, crisis sanitarias y otras calamidades similares imprevistas;
 - situaciones de emergencia provocadas por el ser humano que obligan a las personas a dejar su hogar como refugiados o desplazados internos o que causan sufrimiento de alguna otra manera;
 - situaciones de escasez de alimentos o de inseguridad alimentaria provocadas por acontecimientos de evolución lenta, como sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades que afectan a las personas o el ganado;
 - restricciones del acceso a los alimentos resultantes de crisis económicas, de un mal funcionamiento del mercado o del desmoronamiento de la economía, y
 - situaciones complejas en relación con las cuales un Gobierno o el Secretario General de las Naciones Unidas solicite el apoyo del PMA.
38. La política del PMA sobre la definición de situaciones de emergencia se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad del PMA para intervenir en situaciones de emergencia, concluida en 2020².

Evaluación de las necesidades de emergencia

39. En las situaciones de emergencia, el PMA determina si se necesita asistencia alimentaria externa para evitar la pérdida de vidas humanas o proteger los medios de subsistencia. La evaluación de las necesidades de emergencia debe ser exacta y tempestiva, para garantizar que la población no quede expuesta a riesgos y que los recursos destinados a la asistencia humanitaria se asignen de manera eficaz (WFP/EB.1/2004/4-A).

² “Informe resumido de la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia (2011-2018)” (WFP/EB.1/2020/5-A).

40. Al realizar evaluaciones de las necesidades se procura reunir información sobre lo siguiente:
- el número de personas afectadas por una crisis;
 - la magnitud y la localización geográfica de la crisis;
 - los déficits alimentario y nutricional;
 - los diferentes grados de vulnerabilidad de los hombres, las mujeres, los niños y otros grupos sociales;
 - las capacidades y los sistemas relacionados con los medios de subsistencia a nivel local;
 - las capacidades de supervivencia de los hogares, medidas en función de la aptitud para producir alimentos u obtenerlos por otros medios;
 - la medida en que pueden satisfacerse las necesidades alimentarias mediante intervenciones relacionadas con los mercados o a través de los programas de protección social existentes, y
 - el plazo en el que cabe esperar que los medios de subsistencia vuelvan a la normalidad.
41. En las misiones de evaluación rápida, las evaluaciones de la seguridad alimentaria en emergencias, las evaluaciones rápidas en las primeras 72 horas (realizadas en un plazo de tres días desde el comienzo de una situación de emergencia), las misiones de evaluación de los cultivos y el suministro de alimentos realizadas junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y las misiones de evaluación conjuntas realizadas con la Oficina del Alto Comisionado las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se deben tener en cuenta las consideraciones siguientes:
- es importante disponer de información sobre el período anterior a la crisis: la evaluación periódica de las zonas propensas a sufrir crisis mejora la calidad de las evaluaciones en situaciones de emergencia;
 - la falta de conocimientos sobre la economía y los mercados locales y regionales puede representar un obstáculo importante;
 - las evaluaciones han de estar protegidas de las presiones políticas, y
 - las evaluaciones deberían formar parte de las responsabilidades habituales de las oficinas en los países para garantizar que se pueda disponer de información fiable antes de una crisis y adecuar los programas y la orientación de la ayuda en caso de crisis.
42. La política del PMA sobre evaluación de las necesidades de emergencia se evaluó en 2007. En el documento WFP/EB.2/2007/6-A figura un informe resumido de la evaluación correspondiente. La política se menciona asimismo en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia en el período 2011-2018 (WFP/EB.1/2020/5-A), cuyo informe se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2020³.

³ En la evaluación estratégica se abordaron algunos aspectos de las políticas del PMA relativos a la evaluación de las necesidades de emergencia, la definición de "emergencia", la retirada de las situaciones de emergencia y la orientación de la ayuda en emergencias.

43. La política sobre evaluación de las necesidades de emergencia se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, concluida en 2020⁴.

Orientación de la ayuda en emergencias

44. Como se define en la política del PMA sobre orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A), el proceso de orientación de la ayuda consiste en identificar a las personas que necesitan asistencia, teniendo en cuenta en especial a los grupos marginados de forma sistémica, incluidas las personas con discapacidad, así como en seleccionar los mecanismos de entrega y distribución de modo que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños seleccionados reciban asistencia cuando la necesitan.
45. La política se complementa con una serie de directrices y herramientas relativas a la orientación de la asistencia en función del contexto, por ejemplo, la nota de orientación operacional del PMA sobre la selección de los beneficiarios y el establecimiento de prioridades (2021) o las directrices operacionales conjuntas del ACNUR y el PMA sobre la asistencia destinada a atender las necesidades básicas de los refugiados (2020).
46. Para facilitar la participación y la representación efectivas de las poblaciones afectadas a lo largo del proceso de selección de los beneficiarios —desde el análisis del contexto hasta el seguimiento y la evaluación—, resulta especialmente importante disponer de procesos y herramientas sólidos. En la política sobre orientación de la ayuda en emergencias —al igual que en la política de protección y rendición de cuentas de 2020— se insiste en que las comunidades han de tener la posibilidad de participar a lo largo de todo el proceso de selección de los beneficiarios, ser consultadas e informadas con respecto a los criterios de orientación de la ayuda —que, además, han de ser claros— y tener acceso a algún mecanismo o proceso de retroalimentación que funcione. Para obtener los mejores efectos posibles con los recursos disponibles, las decisiones relacionadas con la orientación de la ayuda y el establecimiento de prioridades deben tener como objetivo, en la medida de lo posible, fomentar la coherencia y la complementariedad entre las actividades de los PEP, las actividades de los asociados humanitarios y para el desarrollo que trabajen en la zona y las iniciativas pertinentes de los Gobiernos anfitriones.
47. En diciembre de 2022 se publicó una circular del Director Ejecutivo sobre la gestión de los procesos de selección de los beneficiarios por parte de las oficinas del PMA (OED2022/026), en parte en respuesta a auditorías y evaluaciones internas y externas. Su fin es restablecer la selección de los beneficiarios como componente básico de todas las actividades del PMA, definir las principales funciones y responsabilidades al respecto y fijar unas normas mínimas relacionadas con los principios fundamentales para la selección. Asimismo, se establece un enfoque de selección de los beneficiarios para todo el organismo que comprende cuatro fases: análisis de las necesidades y del contexto; formulación de los criterios de selección y priorización; ejecución, y seguimiento y evaluación. La participación de las comunidades y de los asociados, así como la comunicación bidireccional con las personas afectadas, deben ser elementos transversales a lo largo de los procesos de selección.
48. Esta política sobre orientación de la ayuda en emergencias se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, concluida en 2020⁵.

⁴ "Informe resumido de la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia (2011-2018)" (WFP/EB.1/2020/5-A).

⁵ *Ibid.*

Retirada de las situaciones de emergencia

49. La decisión de “cuándo” y “cómo” retirarse después de una situación de emergencia puede ser tan importante como la decisión de poner en marcha una intervención de este tipo, tal como se señala en la política del PMA sobre la retirada de las situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-B). El PMA se retira después de una emergencia bien sea dejando de proporcionar recursos, o bien reorientando su asistencia hacia programas a largo plazo destinados a proteger y mejorar los medios de vida y aumentar la resiliencia.
50. La retirada ofrece la oportunidad de realizar actividades de recuperación temprana, pero también plantea retos para las comunidades afectadas. Una estrategia de retirada eficaz exige los elementos siguientes:
- unos criterios claros para proceder a la retirada;
 - unos valores de referencia que permitan evaluar los avances realizados en la aplicación de tales criterios;
 - la adopción de medidas para alcanzar los valores de referencia establecidos y la identificación de los responsables de su aplicación;
 - la evaluación periódica de los avances y las modificaciones para reducir los riesgos al mínimo;
 - un calendario flexible para alcanzar los valores de referencia y realizar las evaluaciones;
 - unos factores de activación, por ejemplo, el nivel de logro de los objetivos, la mejora de la situación humanitaria, la mayor capacidad del Gobierno para responder a las necesidades, la disminución de las contribuciones de los donantes o la voluntad de pasar a asignar los fondos a un programa de recuperación, y
 - la armonización de los objetivos a largo plazo con los planes gubernamentales o las prioridades de los donantes.
51. La política sobre la retirada de las situaciones de urgencia se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020⁶.

Preparación para emergencias

52. La política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias ofrece un marco y unos principios generales para que el PMA pueda trabajar en un entorno operacional cada vez más complejo y sustenta su enfoque consistente en tratar como única cada situación y cada intervención de emergencia. Además, orienta las asociaciones del PMA con los Gobiernos nacionales y locales, los órganos regionales, las comunidades locales, las entidades de la sociedad civil y el sector privado.
53. A raíz de las recomendaciones formuladas en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia⁷, se elaboró el protocolo de activación de las intervenciones de emergencia del PMA, que exige al Programa prever las situaciones de emergencia de manera proactiva y prepararse para hacerles frente, entre otras cosas invirtiendo en medidas de preparación y alerta temprana. Las mejoras del sistema de alerta institucional apoyarán la alerta y la actuación tempranas a nivel interfuncional. El PMA sigue reforzando su capacidad para desplegar personal y consolidando sus herramientas y orientaciones institucionales con el fin de intervenir en situaciones de emergencia de manera eficiente, eficaz y oportuna.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

54. La OEV encargará una evaluación de la política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias a finales de 2023. El informe resumido de la evaluación debería presentarse a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2025.

Servicios de transporte aéreo

55. En consonancia con el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 y con el impulso dado por el Secretario General a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el PMA ha asumido el compromiso de mejorar y ampliar su capacidad de prestar asistencia a los actores humanitarios y de desarrollo para ayudarlos a ser más eficientes y eficaces. Dada la importancia de la actividad de transporte aéreo para el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de asistencia humanitaria, así como los riesgos asociados a su ejecución y las modalidades de financiación conexas, en febrero de 2023 se aprobó la política del PMA en materia de transporte aéreo (WFP/EB.1/2023/4-A).
56. La política de transporte aéreo se sustenta en los principios humanitarios por los que se guía el PMA y en su compromiso de prestar servicios comunes a todos los actores humanitarios. En ella se definen las aspiraciones de la función de servicios aéreos del PMA, que comprenden prestar servicios comunes, especiales y a pedido a la comunidad de asistencia humanitaria en general y a los asociados fundamentales —como los otros organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad diplomática—; actuar como facilitador entre las partes interesadas del transporte aéreo y los actores humanitarios en el marco de la preparación y respuesta en casos de emergencia, y reforzar los sistemas y las capacidades en la esfera del transporte aéreo a nivel regional y nacional. En la política se describe el papel de algunos factores catalizadores esenciales —asociaciones, financiación sostenible y un personal ágil y de gran desempeño— a la hora de alcanzar los objetivos de la política, y se definen los siguientes pasos para su aplicación y seguimiento.
57. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la OEV encargará una evaluación de la política en materia de transporte aéreo en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia

58. Tal como se señala en la política sobre ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia (WFP/EB.A/2003/5-A), la protección de los medios de vida es fundamental tanto para ayudar a las personas a satisfacer sus necesidades inmediatas durante las emergencias como para avanzar en la recuperación una vez superada la situación de emergencia. En la política se hace hincapié en que los programas de asistencia alimentaria pueden ayudar a preservar activos esenciales, prevenir la adopción de estrategias de supervivencia negativas y respaldar los medios de vida durante las crisis. En ella se indica que, cuando sea apropiado, el PMA evaluará y analizará sistemáticamente las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia en situaciones de emergencia; reforzará su capacidad para el diseño, la ejecución y el seguimiento de intervenciones de apoyo a los medios de vida cuando se consideren apropiadas, y creará sinergias entre sus intervenciones de emergencia y a largo plazo, entre otras cosas fortaleciendo las asociaciones con organizaciones comunitarias.
59. La política se complementa con una serie de políticas posteriores del PMA, en concreto las relativas a la evaluación de las necesidades de emergencia (aprobada en 2004), a la orientación de la ayuda en emergencias (2006), a las transferencias monetarias (2023), a la protección social y las redes de seguridad (2012), a las cuestiones de género (2022), al fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (2015) y a la protección y la rendición de cuentas (2020).
60. Desde que la política se publicó en 2003, las actividades del PMA para proteger y apoyar los medios de subsistencia en situaciones de emergencia han avanzado en múltiples esferas,

como las de evaluación de las situaciones de emergencia, análisis y selección de los beneficiarios; alerta temprana, preparación ante emergencias y capacidad de intervención temprana; transferencias monetarias y apoyo a los mercados; actividades de ACA y de asistencia alimentaria para la capacitación en contextos de emergencia; aplicación del enfoque “de tres niveles” para vincular la intervención ante emergencias y el fomento de la resiliencia; apoyo a la autosuficiencia y a los medios de subsistencia en situaciones de desplazamiento, e incorporación sistemática de las consideraciones relativas al género y la discapacidad.

61. La política sobre ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, concluida en 2020⁸.

Transferencias monetarias

62. En la política en materia de transferencias monetarias del PMA (WFP/EB.A/2023/5-A) se define el modo en que el Programa concibe y posibilita el uso de estas transferencias para contribuir a la consecución del objetivo del Hambre Cero. Basándose en más de 15 años de experiencia, la política muestra cómo las transferencias monetarias pueden ayudar a las personas a las que el PMA presta asistencia a satisfacer sus necesidades inmediatas de alimentos, nutrición y otras necesidades básicas, así como ayudarlas a romper el círculo vicioso de la pobreza y la inseguridad alimentaria.
63. Con arreglo a esta política, las historias y experiencias de las personas que reciben la asistencia del Programa se sitúan en el centro de las operaciones del PMA basadas en la entrega de efectivo. Su objetivo es garantizar la flexibilidad y las posibilidades de elección de las personas y aumentar al máximo la eficiencia ampliando la utilización de transferencias de base monetaria no condicionadas y sin restricciones.
64. Para lograr los resultados previstos de la política, el PMA proporcionará a las personas atrapadas en situaciones de emergencia dinero para cubrir sus necesidades básicas y proteger el poder adquisitivo de los hogares en momentos de inestabilidad económica; utilizará los sistemas de transferencias monetarias como plataforma para facilitar la inclusión financiera digital, y ayudará a los Gobiernos a reforzar sus programas de transferencias monetarias y sistemas de pago. Además, cada vez que el PMA transfiera dinero a personas, dará prioridad a las mujeres como receptoras de las transferencias en nombre de sus hogares.
65. Para respaldar el recurso a las transferencias monetarias, el PMA establece unos mecanismos de garantía de extremo a extremo con los que se asegura que los destinatarios previstos reciban el dinero y se mitiga el riesgo de fraude y desviación de la asistencia.
66. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la OEV encargará una evaluación de la política en materia de transferencias monetarias en un plazo de cuatro a seis años desde el comienzo de su aplicación.

Protección social y redes de seguridad

67. En octubre de 2004, la Junta aprobó el documento de política titulado “El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria: conceptos, experiencias y futuras oportunidades de programación (WFP/EB.3/2004/4-A). En 2012, la Junta tomó nota de la actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (WFP/EB.A/2012/5-A), que el PMA había elaborado en respuesta a la evolución de las circunstancias mundiales e internas y a los resultados de una evaluación estratégica realizada en 2011 sobre la función del PMA en la esfera de la protección social y las redes de seguridad (WFP/EB.A/2011/7-B).

⁸ *Ibid.*

68. En 2018, la actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad fue objeto de una evaluación (WFP/EB.A/2019/7-B), en la que se determinó que la dirección del Programa debía confirmar y mantener su compromiso de apoyar los programas de protección social dirigidos por los propios países, y se formularon cinco recomendaciones destinadas a orientar la planificación estratégica, entre las que se incluía la elaboración de una estrategia institucional de protección social.
69. En respuesta a estas recomendaciones, en julio de 2021 el PMA elaboró y puso en marcha su estrategia para apoyar la protección social⁹. Esta ofrece una visión y un marco programático para guiar la labor de todo el organismo en materia de fortalecimiento de los sistemas y programas nacionales de protección social mediante la prestación de asesoramiento técnico, la realización de intervenciones de protección social por cuenta de actores nacionales y la aplicación de medidas complementarias en el marco de los propios programas del PMA. El plan de aplicación de la estrategia para apoyar la protección social, que está en plena consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2025, se centra en las esferas del perfeccionamiento de la fuerza de trabajo; el apoyo técnico y la coordinación entre distintas funciones; los conocimientos y el aprendizaje; el establecimiento de asociaciones, y el seguimiento y la presentación de informes.

Alimentación escolar

70. En el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 (WFP/EB.2/2021/4-A/1/Rev.2) se reafirma la función de liderazgo mundial del Programa en la esfera de la alimentación y la nutrición escolares. Las actividades de alimentación escolar se rigen por la política correspondiente del PMA de 2013 (WFP/EB.2/2013/4-C), que sustituyó a la política de 2009 en la materia (WFP/EB.2/2009/4-A). Entre sus prioridades figuran la ejecución directa de actividades de alimentación escolar y la labor pertinente de fortalecimiento de las capacidades en los países; la promoción y el establecimiento de asociaciones, y la prestación de apoyo y la elaboración de directrices para el personal del PMA.
71. A principios de 2020 se puso en marcha la estrategia decenal del PMA sobre salud y nutrición en las escuelas que estaba basada en un examen exhaustivo de datos empíricos sobre el apoyo prestado a las escuelas mediante programas de alimentación escolar, en las mejores prácticas y las lecciones aprendidas a través de dichas actividades, así como en consultas con asociados internos y externos¹⁰. Durante la Década de Acción para la consecución de los ODS (2020-2030), el PMA colabora con los Gobiernos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la FAO, otras entidades de las Naciones Unidas, institutos de investigación, organizaciones regionales y otros asociados para garantizar que todos los alumnos de primaria tengan acceso a comidas de buena calidad en la escuela, todo ello acompañado de un conjunto integrado de servicios de salud y nutrición. El PMA se valdrá de sus competencias especializadas, herramientas y sistemas para ayudar a los países a alcanzar sus objetivos en materia de capital humano mediante mayores inversiones en nutrición, aprendizaje de calidad, igualdad de género y crecimiento saludable.
72. En el marco de los PEP, se mejorarán las sinergias entre los programas de alimentación escolar y la protección social gracias a la integración de estos programas en sistemas de protección social más amplios. Además, los PEP se centrarán en las contribuciones de la alimentación escolar a la lucha contra las carencias de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad; en la promoción de hábitos de alimentación saludables durante toda la vida, y en el fomento de la equidad y la inclusión, en particular de los niños con discapacidad y de las adolescentes.

⁹ PMA. 2021. *World Food Programme Strategy for Support to Social Protection*.

¹⁰ PMA. 2020. *Una oportunidad para todos los escolares. Trabajar en asociación para mejorar la salud y la nutrición escolares para el desarrollo del capital humano – Estrategia de alimentación escolar del PMA para 2020-2030*.

73. En la evaluación estratégica de la contribución de las actividades de alimentación escolar a la consecución de los ODS (WFP/EB.A/2021/7-B), se llegó a la conclusión de que la estrategia de alimentación escolar para 2020-2030 establece un programa de transformación ambicioso, y que sirve de actualización y plan de aplicación de la política en la materia. En 2024 se presentará a la Junta una actualización de esta política.

Inseguridad alimentaria en el medio urbano

74. Numerosas ciudades de los países en los que trabaja el PMA se ven afectadas por la pobreza urbana, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto especialmente intenso en las poblaciones urbanas, lo que dio lugar a un aumento de las solicitudes de apoyo presentadas al PMA por los países. En colaboración con sus asociados, el PMA está reforzando sus enfoques y programas en el medio urbano, para lo cual centra la atención en realizar un sólido análisis multisectorial del contexto que permita entender mejor la vulnerabilidad en los contextos urbanos; en hacer una selección adecuada de los beneficiarios en los entornos urbanos heterogéneos; en programar actividades complementarias, adoptar un planteamiento sistémico y establecer asociaciones que faciliten una intervención adecuada ante la insuficiente prestación de servicios en los asentamientos urbanos informales, y en planear a fondo estrategias de retirada que fomenten la apropiación, a nivel local y nacional, de los sistemas de asistencia alimentaria y protección social, mientras se reduce la vulnerabilidad ante futuras perturbaciones y tensiones.
75. En consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2025, el mandato y la ventaja comparativa del PMA, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS y la Cumbre Humanitaria Mundial, y tras mantener amplias consultas, se ha elaborado una estrategia mundial para las zonas urbanas con el fin de definir las prioridades del PMA en estas zonas y que ofrece un marco y orientación estratégica para las actividades del Programa que pueden contribuir al logro del Hambre Cero. La estrategia se puso en marcha en 2023.
76. Puesto que el documento de política que llevó a introducir una estrategia de asistencia en las zonas urbanas es anterior a 2011 ("Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA" [WFP/EB.A/2002/5-B]) y desde entonces se ha formulado una nueva estrategia, la OEV valorará si incluir o no una evaluación de esa estrategia en su plan de trabajo, y cómo hacerlo.

Reducción y gestión del riesgo de desastres

77. La política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres (WFP/EB.2/2011/4-A) se centra en el fomento de la resiliencia y la capacidad de las personas, comunidades y países más vulnerables con el fin de reducir esos riesgos, para proteger así las vidas y los medios de subsistencia en los entornos vulnerables y prevenir el hambre y la malnutrición.
78. En la evaluación de las políticas del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres y en materia de cambio climático (WFP/EB.A/2023/7-C) se llegó a la conclusión de que la política sobre reducción y gestión del riesgo de desastres se ha ido quedando obsoleta a pesar de que la cuestión sigue siendo pertinente. Al aplicar las recomendaciones de la evaluación, el PMA revisará su enfoque de reducción y gestión del riesgo de desastres en todas sus políticas y orientaciones en materia de resiliencia, cambio climático, preparación y respuesta ante emergencias y otras esferas programáticas pertinentes, como la protección social.

Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición

79. El enfoque de fomento de la resiliencia del PMA se guía por la política homónima (WFP/EB.A/2015/5-C). Cuando reciben apoyo por medio de asociaciones y conjuntos integrados de programas, las personas más vulnerables pueden absorber los efectos de las perturbaciones y los factores de estrés, adaptarse en consecuencia y transformar la situación para lograr una seguridad alimentaria y nutricional sostenible. El punto de partida del Programa para actuar en la mejora de la resiliencia no radica en una sola iniciativa, sino en toda una serie de actividades programáticas, enfoques, conjuntos de intervenciones, funciones e iniciativas.
80. El PMA está llevando a cabo varios programas integrados de fomento de la resiliencia que se basan en las circunstancias y las capacidades locales. Mediante una serie de evaluaciones del impacto de algunos de esos programas, está examinando cómo contribuyen sus principales componentes al fomento de la resiliencia. En la evaluación estratégica de 2019 sobre el apoyo prestado por el PMA al fortalecimiento de la resiliencia se observó que había oportunidades de mejorar ese tipo de programas en el plano institucional, por ejemplo, si se aclaraban los conceptos pertinentes, se proporcionaban orientaciones claras y se eliminaba la compartimentación existente en el PMA con el fin de promover la integración de distintas funciones en el diseño y ejecución de programas centrados en la resiliencia, y en la elaboración de los informes correspondientes. Para dar respuesta a muchas de las recomendaciones de la evaluación, se estableció una iniciativa que se desarrollaría tanto en la Sede como en los despachos regionales a efectos de elaborar una visión interna común de la contribución del PMA a la mejora de las capacidades en materia de resiliencia, así como un enfoque coherente en cuanto al diseño y el seguimiento de programas destinados a fomentarla. Las orientaciones sobre programación en materia de resiliencia resultantes de esta iniciativa se ultimaron a finales de 2022.
81. En el período de sesiones anual de junio de 2023 se presentó a la Junta una evaluación de la política del PMA en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición de 2015. En ella se recomendó actualizar la política y se determinó que, si bien esta ofrece una perspectiva de alto nivel de la visión y la participación del PMA con respecto a la programación orientada al fomento de la resiliencia, la práctica ha evolucionado desde el momento en que se formuló y ahora engloba una definición más amplia de la resiliencia y de la programación al respecto. El PMA actualizará su política de fomento de la resiliencia y presentará la versión actualizada a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2024.

Política sobre las compras locales y regionales de alimentos

82. A lo largo de los años, el PMA ha aumentado constantemente la proporción de compras de alimentos que realiza a nivel local y regional. Basándose en la política anterior¹¹ y atendiendo a una solicitud formulada por la Junta en junio de 2018, se llevó a cabo un proceso consultivo con los miembros de la Junta y otras partes interesadas que condujo a la elaboración de una política sobre las compras locales y regionales de alimentos, aprobada durante el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2019 (WFP/EB.2/2019/4-C). En la política se señalan tres fortalezas del Programa —poder adquisitivo, conocimiento de los mercados de alimentos y capacidad de convocatoria— y los aspectos complementarios del PMA con los demás organismos que tienen su sede en Roma y otros actores.
83. En la política sobre las compras locales y regionales de alimentos se propone un conjunto de principios rectores para conseguir un aumento sostenible de las compras de alimentos

¹¹ La política de 2006 del PMA en materia de compras de alimentos en los países en desarrollo establece que, en condiciones iguales en otros aspectos y teniendo en cuenta los criterios de financiación de los donantes, debe darse preferencia a los proveedores de países en desarrollo. Dicha política quedó derogada al aprobarse en 2019 la política sobre las compras locales y regionales de alimentos, pero el PMA mantiene el mismo compromiso.

del PMA a nivel local y regional. También se explica cómo el Programa aprovechará su poder adquisitivo para apoyar a los pequeños agricultores y contribuir al logro de la seguridad alimentaria mediante el fomento de cadenas de valor y sistemas alimentarios locales y regionales más sólidos. La política promueve una mayor integración entre las funciones del PMA dedicadas a las adquisiciones y los programas a fin de aprovechar las compras locales y regionales y mejorar el funcionamiento de los sistemas alimentarios a nivel local y regional.

84. En 2022, la aplicación de esta política —mediante el fortalecimiento de los procesos de compras locales y regionales y de la inversión en los sistemas alimentarios nacionales— se incluyó como pilar fundamental en la respuesta global del PMA a la crisis alimentaria mundial. Aprovechar las compras locales de productos alimenticios y el abastecimiento a través de modalidades favorables a los pequeños agricultores, junto a las actividades de los programas, es fundamental para ayudar a reducir las dificultades entre las personas y comunidades más vulnerables y promover cambios sistémicos que reduzcan las necesidades humanitarias mediante la creación de sistemas alimentarios más resilientes a largo plazo. Los instrumentos y sistemas desarrollados en virtud de la política se están aplicando en países de al menos dos regiones del PMA (la de África Occidental y la de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental), así como en los principales países a los que está destinada la política.
85. El PMA presentó un informe de actualización sobre la aplicación de la política de compras locales y regionales de alimentos en el período de sesiones anual de la Junta celebrado en junio de 2023. La OEV encargará una evaluación de la política en 2025.

Fortalecimiento de las capacidades nacionales

86. En el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 (WFP/EB.2/2021/4-A/1/Rev.2) se reafirma la función del PMA en la esfera del fortalecimiento de las capacidades nacionales. En el Plan Estratégico, la labor del Programa en la materia se inscribe en el marco de su efecto estratégico 4, que destaca el papel del organismo en el fortalecimiento de los sistemas nacionales, en particular en las esferas de la protección social, la preparación y respuesta ante emergencias y los sistemas alimentarios.
87. La actualización de la política en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales (WFP/EB.A/2022/5-A), aprobada por la Junta en su período de sesiones anual de junio de 2022, se basa en el documento de política de 2004 sobre el fomento de la capacidad nacional y regional (WFP/EB.3/2004/4-B) y en una actualización posterior aprobada en 2009 (WFP/EB.2/2009/4-B). La actualización de 2022 reafirma el compromiso del PMA con el fortalecimiento de las capacidades nacionales, define la finalidad de la labor que el Programa lleva a cabo en este ámbito y precisa y articula los conceptos fundamentales en la materia. Con todo ello, responde a las peticiones a favor de una mayor claridad efectuadas en recientes evaluaciones, como en el documento de 2021 sobre la síntesis de los datos empíricos y las enseñanzas en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales derivados de las evaluaciones descentralizadas del PMA (WFP/EB.A/2021/7-C), en el que se recomendaba que el PMA reafirmara su compromiso en este ámbito mediante la preparación de una política actualizada.
88. En la actualización de la política se preconiza un enfoque de fortalecimiento de las capacidades nacionales sistémico y adaptable que tenga en cuenta el contexto nacional y local. Asimismo, se presenta un marco estratégico para trabajar con diversos actores a través de múltiples puntos de partida, explicando cómo determinar las carencias de capacidades y desarrollar soluciones de gran impacto adaptadas al contexto local. El enfoque adoptado puede aplicarse en diversos contextos, también en los Estados frágiles y afectados por conflictos, y puede combinarse con intervenciones de otro tipo, en función de las circunstancias y las necesidades.

89. La actualización iba acompañada de una nota complementaria sobre la aplicación, en la que se señalan las medidas fundamentales para poner en práctica la actualización de la política y así apoyar los objetivos más amplios del PMA a la vez que se abordan las recomendaciones y observaciones recogidas en el informe de síntesis de evaluaciones publicado en 2021. En el plan de aplicación para 2022-2025 se indican los objetivos fundamentales y las actividades en las seis líneas de trabajo siguientes: introducción, posicionamiento y coherencia institucional de la política de fortalecimiento de las capacidades nacionales; planificación de la fuerza de trabajo y desarrollo de las capacidades internas; apoyo a los programas; seguimiento y generación de datos empíricos; gestión de los conocimientos y aprendizaje adaptativo, y asociaciones, promoción y comunicación.
90. De conformidad con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la OEV encargará una evaluación de la política en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Cooperación Sur-Sur y triangular

91. La versión actualizada de la política en materia de cooperación Sur-Sur y triangular (WFP/EB.A/2023/5-C), aprobada por la Junta en su período de sesiones anual de junio de 2023, intensifica el compromiso del PMA con este tipo de cooperación como instrumento esencial para empoderar a los países del Sur Global y lograr así un futuro más estable y próspero, compartiendo sus soluciones para alcanzar el objetivo del Hambre Cero.
92. En respuesta a la evaluación realizada en 2021 sobre la política original de 2015, y en consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2025, en la actualización de la política se subraya cómo el PMA puede acelerar su función como facilitador, mediador y "emparejador" en las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular basándose en sus ventajas comparativas y en un conjunto de normas y principios. El objetivo es que los Gobiernos y otras partes interesadas a nivel nacional y local puedan beneficiarse del apoyo especializado prestado por el PMA a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular en las esferas temáticas relacionadas con el ODS 2 (Hambre Cero) y garantizar que las actividades en este ámbito dirigidas por los propios países se reconozcan, se desarrollen y se adopten ampliamente como herramienta esencial para la implementación de soluciones inclusivas contra el hambre y la inseguridad alimentaria.
93. Basándose en amplias consultas internas y externas, la actualización de la política centra la atención en tres esferas estratégicas: consolidar la labor actual en materia de cooperación Sur-Sur y triangular pasando de la puesta a prueba de acuerdos al respecto a la prestación de apoyo programático; responder a las nuevas demandas en ámbitos como la gestión de la cadena de suministro, la preparación y respuesta ante emergencias y la reducción del riesgo de desastres, y garantizar acuerdos y resultados de alta calidad en materia de cooperación Sur-Sur y triangular basados en las normas y principios internacionales. Para garantizar una aplicación satisfactoria de la política, el PMA se centrará en siete factores habilitadores: asociaciones, financiación, capacidades institucionales, fuerza de trabajo cualificada, orientaciones, comunicación y generación de datos empíricos. Estos factores habilitadores se incluyen en un plan de implementación con indicación detallada de los costos para 2023-2027.
94. La OEV examinará la conveniencia de encargar una evaluación sobre la actualización de esta política entre 2027 y 2028, en consonancia con las normas sobre cobertura de las evaluaciones de políticas.

Protección y rendición de cuentas

95. En noviembre de 2020, la Junta aprobó la política de protección y rendición de cuentas del PMA (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2), por la que se actualizó la política en materia de protección humanitaria de 2012 (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1). La política actualizada se introdujo en respuesta a la evolución de las necesidades y a las recomendaciones de una evaluación de la política realizada en 2018. La protección se define como el conjunto de actividades que se realizan para prevenir, reducir y mitigar los riesgos y las consecuencias de los actos de violencia, coacción, privación y abuso ejercidos contra personas, grupos o comunidades, así como responder a ellos.
96. En virtud de la política de protección y rendición de cuentas, el PMA se compromete a prevenir y responder a los riesgos de protección relacionados con el hambre en todos los contextos y a lograr resultados satisfactorios en materia de protección para las personas a las que presta asistencia. Al ser una prioridad transversal del Plan Estratégico para 2022-2025, el PMA procura velar por que las personas afectadas ocupen un lugar central en la planificación y la realización de los programas, y que sus opiniones se tengan en cuenta en las decisiones y la actuación del Programa.
97. La política permite al PMA definir mejor los riesgos y las necesidades en la esfera de la protección, así como la función que puede desempeñar con mayor eficacia, en el marco de asociaciones, en los diversos contextos en que lleva a cabo su labor. En la política se ponen de relieve las distintas formas en que la inseguridad alimentaria puede afectar a diversos grupos de población y se indica cómo prestar asistencia a las personas que se encuentran en mayor riesgo de sufrir inseguridad alimentaria, como las mujeres y las adolescentes, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas. Estas iniciativas se complementan con la política en materia de género, la hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad y las orientaciones relativas a la participación de las comunidades y los pueblos indígenas.
98. En 2022 y 2023, el PMA comenzó a utilizar varios instrumentos en apoyo de la aplicación de la política de protección y rendición de cuentas. Entre ellos figuran un instrumento integrado de análisis del contexto y evaluación de riesgos que combina varios análisis intersectoriales en uno solo, orientaciones actualizadas sobre cómo prevenir y abordar el trabajo infantil en las operaciones del PMA, un curso de aprendizaje electrónico sobre programación para emergencias que proporciona orientación sobre cómo abordar las consideraciones de protección y rendición de cuentas a lo largo del ciclo de los programas, y un marco para medir los avances en relación con los compromisos y los efectos descritos en la política.
99. La OEV encargará una evaluación de la política de protección y rendición de cuentas en 2026 y en 2028 presentará a la Junta el informe resumido de la evaluación.

Género

100. La Junta aprobó la política del PMA en materia de género de 2022 (WFP/EB.1/2022/4-B/Rev.1) en su primer período de sesiones ordinario de ese año. La política se basa en los compromisos mantenidos y la labor realizada desde hace tiempo por el Programa en las esferas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y tiene en cuenta los hallazgos de una evaluación realizada sobre la política para 2015-2020. La política de 2022 se centra en la labor desarrollada por el PMA en el ámbito de la igualdad de género en el marco de programas y está en consonancia con su estrategia de personal y sus políticas de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y de prevención de la explotación y el abuso sexuales, con las que se complementa.
101. La política de género da un giro para atajar las causas profundas de las desigualdades de género que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, algo fundamental para el logro de los ODS 2, 5 y 17. En el Plan Estratégico del PMA se establece claramente la igualdad de

género y el empoderamiento de las mujeres como tema transversal que ha de integrarse en todas las inversiones, mientras que en la política de género se hace hincapié en la función de liderazgo que el Programa debe asumir en la labor encaminada a lograr un acceso equitativo a la seguridad alimentaria y la nutrición, y el control de los medios para obtenerlas; atajar las causas profundas de las desigualdades de género que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, y promover el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas en estos ámbitos. En la política se destaca además la necesidad de emplear asociaciones eficaces, análisis de género sólidos y datos específicos, así como de fortalecer la generación de datos y elementos empíricos, como importantes esferas técnicas en las que introducir mejoras.

102. La política de género de 2022 iba acompañada de un plan de aplicación. Entre los principales avances en la aplicación de la política en 2022 y 2023 pueden citarse un estudio cualitativo sobre los obstáculos a la asistencia humanitaria relacionados con el género, la creación de un instrumento de análisis integrado de los riesgos y el contexto, el reajuste del enfoque de incorporación sistemática de la perspectiva de género en las oficinas en los países, la inversión en conocimientos especializados a escala mundial sobre los vínculos existentes entre la inseguridad alimentaria y la violencia de género, la formulación de estrategias regionales para la aplicación de la política, la elaboración de nuevos indicadores que incluir en el Marco de resultados institucionales y el fortalecimiento de las asociaciones con entidades de las Naciones Unidas que tienen mandatos relacionados con las cuestiones de género y fundaciones del sector privado cuya labor está relacionada con las cadenas de suministro y de valor equitativas.
103. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la OEV encargará una evaluación de la política en materia de género en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Nutrición

104. En su primer período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó una política en materia de nutrición para el período 2017-2021 (WFP/EB.1/2017/4-C), que sustituyó a la política de nutrición anterior (WFP/EB.1/2012/5-A), correspondiente al período 2012-2014.
105. La política actual se basa en las recomendaciones de una evaluación de la política de nutrición anterior y refuerza el compromiso del PMA de hacer de la lucha contra todas las formas de malnutrición uno de los principales medios para alcanzar el ODS 2, tanto mediante la ejecución directa de programas en materia de nutrición como por medio de actividades de fortalecimiento de las capacidades nacionales. La política tiene en cuenta la disponibilidad, la accesibilidad, la demanda y el consumo de alimentos nutritivos y adopta un enfoque basado en datos empíricos y el ciclo de vida de las personas, cuya atención se centra en las necesidades nutricionales y en la aspiración de garantizar que las personas vulnerables de todas las edades tengan una alimentación sana y adecuada.
106. En el Plan Estratégico para 2022-2025, la integración de aspectos de nutrición en todos los programas y actividades del PMA se considera una prioridad transversal. El PMA está decidido a usar sus sistemas, estrategias y capacidades para aumentar al máximo su contribución a mejorar la dieta y reducir la malnutrición. Ayudar a los grupos vulnerables a satisfacer sus necesidades nutricionales es un elemento fundamental del mandato del Programa. Esto incluye prestar asistencia a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, las personas con discapacidad, las personas ancianas y las personas con VIH/sida y tuberculosis, entre otros grupos de población. A la vez que presta a mujeres y niños servicios de prevención y tratamiento destinados a salvar vidas, el PMA dedica atención a garantizar que su asistencia alimentaria aporte los nutrientes necesarios. También colabora con los Gobiernos para mejorar el acceso a una dieta saludable trabajando en sectores como la protección social que integra aspectos de nutrición.

El organismo tiene además el objetivo de fortalecer unos sistemas alimentarios que favorezcan la nutrición trabajando en las cadenas de suministro de alimentos, ampliando las actividades de enriquecimiento y modificando el comportamiento de los consumidores.

107. La evaluación de la labor del PMA en materia de nutrición y VIH/sida presentada a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023 (WFP/EB.1/2023/5-A) llegó a la conclusión de que la labor en materia de nutrición desempeña un papel fundamental en el Plan Estratégico actual y en la cartera de programas del PMA, y que la política de nutrición sigue siendo en gran medida pertinente. La evaluación refuerza el importante papel que desempeña el PMA en la lucha contra la malnutrición y el fomento de una alimentación saludable. Atendiendo a las recomendaciones de la evaluación, mediante un proceso consultivo, el PMA está elaborando una estrategia en materia de nutrición y un plan de aplicación, que se basarán en una definición concreta de lo que significa integrar con éxito las cuestiones relacionadas con la nutrición en todos los programas y sistemas institucionales y a nivel de todo el personal. La estrategia estará formulada a finales de 2024.

VIH y sida

108. A pesar de que se combate desde hace cuatro décadas, el VIH sigue constituyendo un desafío mundial para la salud pública. Las personas con VIH/sida sufren una mayor inseguridad alimentaria, lo que puede obligarlas a adoptar mecanismos de supervivencia arriesgados para conseguir alimentarse y alimentar a los miembros de su hogar, sobre todo en las situaciones de emergencia y los entornos frágiles. La inseguridad alimentaria y las estrategias de supervivencia que lleva asociadas a menudo reducen la observancia del tratamiento del VIH, que es indispensable para la supervivencia. La malnutrición también afecta a la salud de las personas con VIH, ya que una dieta inadecuada y una nutrición deficiente pueden aumentar el riesgo de morbilidad y mortalidad.
109. En apoyo de las personas más vulnerables, el PMA contribuye con sus conocimientos técnicos y operacionales especializados a salvar vidas y a cambiar la vida de las personas, al hacer hincapié en la inclusión de las personas vulnerables y en situación de inseguridad alimentaria y malnutrición —como las que viven con el VIH— en sus programas y plataformas y, de este modo, promover la buena salud y los efectos en materia de desarrollo a la escala adecuada. Sigue integrando actividades de alimentación y nutrición en las intervenciones nacionales para combatir el VIH y la tuberculosis y utiliza cada vez más la protección social para hacer frente a las vulnerabilidades y desigualdades, en consonancia con la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026 del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA).
110. Todos los años se presenta a la Junta un informe sobre la aplicación de la política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A). En la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de nutrición y VIH/sida, encargada en 2021 y presentada a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023 (WFP/EB.1/2023/5-A), se constató que, aunque la política era pertinente en el momento en que se redactó, su pertinencia ha disminuido con el tiempo. En la evaluación se llegó a la conclusión de que el VIH sigue siendo un tema de gran pertinencia para el PMA en el cumplimiento de su mandato de prestar asistencia a las personas más vulnerables y se le recomendó que determinara la mejor manera de integrar la cuestión del VIH en sus programas, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos mundiales por él asumidos en relación con la respuesta al VIH y con el principio de “no dejar a nadie atrás”. En respuesta a estas recomendaciones, la Dirección de Nutrición elaborará una estrategia que defina la posición del PMA en relación con la respuesta al VIH, determine las nuevas oportunidades de integración de las cuestiones relativas al VIH en la programación y refuerce la rendición de cuentas en todo el organismo.

Medio ambiente

111. El PMA reconoce que el cuidado del medio ambiente es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. De conformidad con su política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1), se compromete a elaborar mecanismos para detectar, evitar y gestionar sistemáticamente los riesgos ambientales que puedan derivarse de sus propias intervenciones. En la política también se reconoce que las actividades de asistencia alimentaria del Programa pueden generar beneficios ambientales y se establece que el PMA está decidido a buscar tales beneficios procurando no causar daño.
112. La política, que se rige por un conjunto de principios generales, exhorta al PMA a aumentar progresivamente la sostenibilidad ambiental de sus actividades, proteger el medio ambiente, aumentar la eficiencia en el uso de sus recursos y reducir al mínimo su huella de carbono, armonizar sus actividades con las buenas prácticas internacionales y las normas mundiales en materia de sostenibilidad ambiental, y fortalecer las capacidades de los asociados para planificar y ejecutar actividades que promuevan la seguridad alimentaria y la nutrición de una manera respetuosa con el medio ambiente.
113. De conformidad con la política, el PMA se compromete a elaborar una serie de herramientas de planificación y ejecución, en particular, unas normas ambientales que definan las medidas de protección indispensables y las expectativas mínimas; un proceso de análisis y clasificación para determinar y gestionar los riesgos ambientales, y un sistema de gestión ambiental coherente con la norma ISO 14001 de la Organización Internacional de Normalización.
114. Desde la adopción de la política, se ha elaborado un marco de sostenibilidad ambiental y social con el fin de establecer y mantener un conjunto de normas ambientales básicas, un proceso de análisis y clasificación de los riesgos ambientales y un sistema de gestión ambiental. El marco está pensado para limitar los efectos negativos que puedan tener en el medio ambiente, las personas y las comunidades las actividades programáticas del PMA, sus operaciones de apoyo o cualquier otra medida por él llevada a cabo o financiada y, al mismo tiempo, incrementar progresivamente la sostenibilidad ambiental y social de esas actividades, operaciones y medidas.
115. La OEV encargará una evaluación de la política en materia de medio ambiente a finales de 2023. El informe resumido de la evaluación se deberá presentar a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2025.

Planes estratégicos para los países

116. Inspirándose en el mandato del PMA y en los ODS, la política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1) vincula las actividades de apoyo y los resultados del PMA a nivel de los países con las necesidades y prioridades definidas a escala nacional. Adoptando el ODS 2 (Hambre Cero) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) como sus dos objetivos estratégicos, la política establece el marco de planificación estratégica por países como el instrumento a través del cual el PMA encuentra asociados y se compromete y colabora con ellos para ejecutar sus programas. La política ha permitido al Programa armonizar mejor su labor con la de otras entidades de las Naciones Unidas, sin dejar de hacer frente a unas necesidades en drástico aumento.
117. Los PEP son el canal a través del cual el PMA pone en práctica su Plan Estratégico a nivel nacional, mejorando la coherencia estratégica y la eficacia operacional. En combinación con el Marco de financiación y el Marco de resultados institucionales, los PEP son también el vehículo principal para definir la asistencia, entregarla y mejorar continuamente su calidad por varias vías: determinando la ventaja competitiva y las aportaciones concretas del Programa en un país dado; estableciendo las bases para mantener asociaciones eficaces y adecuadas, también con los otros organismos que tienen su sede en Roma; incrementando

la eficacia y la eficiencia de las intervenciones de emergencia e integrando estas en un marco más amplio con miras a lograr el objetivo del Hambre Cero; armonizando la contribución del PMA con las metas de los ODS definidas a nivel nacional, los planes nacionales y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible (MCNUDS); reduciendo los costos de transacción, y mejorando la presentación de informes sobre las realizaciones y la rendición de cuentas.

118. En una evaluación de la política en materia de PEP, realizada entre junio de 2022 y 2023 y presentada a la Junta en su período de sesiones anual de 2023 (WFP/EB.A/2023/7-B), se llegó a la conclusión de que la política sigue siendo válida y apta para su finalidad y que su actualización se debería aplazar hasta que puedan consolidarse las enseñanzas extraídas de la ejecución de los PEP de segunda generación y los MCNUDS de primera generación. En la respuesta de la dirección a las recomendaciones de la evaluación se establecen unos hitos en la aplicación de las medidas recomendadas, como las dirigidas a abordar las limitaciones internas a fin de agilizar en mayor medida los procesos y procedimientos y mejorar la gestión de las realizaciones y la generación de datos empíricos, al tiempo que se mejora la coherencia entre las aspiraciones de los PEP y las capacidades del personal y los asociados del PMA.

Asuntos de personal y cultura organizacional

119. El enfoque del PMA con respecto al desarrollo del personal y de la cultura organizacional ha seguido evolucionando tras la aprobación del Plan Estratégico para 2022-2025 por parte de la Junta. En este contexto, en la política del PMA en materia de personal (WFP/EB.A/2021/5-A) se definen una visión de la fuerza de trabajo y un marco coherente para lograr la excelencia en la gestión del personal y apoyar el desarrollo de la cultura organizacional, elementos que, sin excepción, son necesarios para que el PMA pueda cumplir su cometido.
120. En la política de personal se indican cuatro esferas de prioridades y 12 elementos relativos a la gestión de personal en los que se enmarca la ejecución de las actividades en cada una de las esferas. Estas son, en concreto, "agilidad y flexibilidad", "desempeño y mejora", "diversidad e inclusión" y "atención y apoyo". Reflejando la política en materia de personal, en el resultado de gestión 2 (gestión del personal) del Marco de resultados institucionales para 2022-2025 (WFP/EB.1/2022/4-A/Rev.1), se incluyen indicadores clave de las realizaciones para cada una de las esferas de prioridades y se refleja la aspiración del Programa de contar —además de con una cultura organizacional respetuosa e inclusiva— con una fuerza de trabajo que promueva y defienda las normas más estrictas de conducta ética y de comportamiento.
121. Después de que el Director Ejecutivo autorizara a todos los directores y jefes de oficinas a examinar los instrumentos, estrategias, marcos, planes de acción y otras disposiciones administrativas vigentes, y a revisarlos cuando fuera necesario para adaptarlos a la política del PMA en materia de personal, dándoles las instrucciones pertinentes, a finales de 2022 la totalidad de los despachos regionales y el 92 % de las oficinas en los países había incluido una "dimensión relativa al personal" en sus planes de trabajo, mientras que el 83 % de todas las oficinas del PMA informaron de que habían comenzado a examinar las políticas, las estrategias, los marcos y las prácticas habituales de conformidad con la política. Globalmente, el 91 % de las oficinas del PMA en todo el mundo incluyó una dimensión relativa al personal en su plan de trabajo anual en 2022.
122. Tras la aprobación de la política en materia de personal, se ha creado una dependencia específica dentro del Departamento de Cultura Organizacional. La Dependencia de Coordinación de los Asuntos de Personal y la Cultura Organizacional apoya los procesos de reestructuración orgánica que conlleva la aplicación de la política, para lo cual coordina y supervisa las actividades intersectoriales relacionadas con la gestión del personal y la cultura organizacional, y presenta informes al respecto. La dependencia coordina asimismo

la iniciativa institucional de importancia fundamental relativa a la inversión en el personal del PMA, aprobada en el Plan de Gestión para 2022-2024 y que permite al PMA avanzar más y más rápido hacia el logro de sus objetivos de gestión de personal y cultura organizacional.

123. La OEV encargará una evaluación de la gestión de la fuerza de trabajo en 2026 y la presentará a la Junta en 2028.

Supervisión

124. En su período de sesiones anual de 2018, la Junta aprobó el Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C). En respuesta a una recomendación formulada por el Auditor Externo en su informe sobre la labor de supervisión realizada por la dirección, el 9 de marzo de 2023 se publicó una circular del Director Ejecutivo sobre el Marco de supervisión del PMA (OED2023/007) para aclarar las expectativas con respecto a la supervisión que ha de realizar el personal directivo de los despachos regionales y las oficinas funcionales a nivel mundial dentro de sus responsabilidades de actuar como "segunda línea de defensa", así como definir los principios y responsabilidades de ejecución, presentación de informes, examen y adopción de medidas complementarias en relación con los hallazgos derivados de la supervisión realizada por la dirección¹².
125. Por lo que se refiere a la labor de supervisión a escala institucional, la visión del PMA consiste en promover una mejora continua, reforzar los criterios más estrictos de profesionalidad, integridad y ética y conservar la confianza de las partes interesadas en beneficio de las personas a las que el Programa presta asistencia. Las actividades de supervisión en el PMA promueven la rendición de cuentas y la transparencia y refuerzan las obligaciones de rendición de cuentas y las medidas de control interno establecidas por los órganos rectores y el Director Ejecutivo.
126. Como parte integrante del sistema de gobernanza, la supervisión aporta garantías razonables de que las actividades del organismo se ajustan plenamente al mandato que le han conferido los órganos legislativos, de que se rinde cuentas de la utilización de todos los fondos asignados al Programa, de que este lleva a cabo sus actividades de la manera más eficiente y eficaz posible y de que el personal de plantilla y todos los demás empleados mantienen los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética.
127. En julio de 2023 se publicó un informe acerca del examen a nivel de todo el sistema realizado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre los marcos de rendición de cuentas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/3)¹³, en el que se indica la necesidad de que el PMA actualice su Marco de supervisión. La OEV y las demás funciones de supervisión y rendición de cuentas incluidas en el Marco estudiarán la mejor manera de abordar esa actualización.

¹² Véase además el documento titulado "Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección" (WFP/EB.A/2022/6-I/1/Add.1).

¹³ "Review of Accountability Frameworks in the United Nations System Organizations" (JIU/REP/2023/3). En el informe se ofrecen las siguientes definiciones de las funciones de supervisión:

- Supervisión externa: supervisión llevada a cabo por personas o entidades externas a la organización, designadas por sus órganos legislativos u órganos rectores de la organización independientes del jefe ejecutivo.
- Supervisión independiente: supervisión llevada a cabo por miembros del personal (o consultores que rinden cuentas a miembros del personal) que son independientes del jefe ejecutivo de la organización.
- Supervisión por parte de la dirección: supervisión llevada a cabo por (o en nombre de) dependencias o departamentos que rinden cuentas directa o indirectamente del jefe ejecutivo de la organización.

Gestión global de riesgos

128. El PMA adoptó su primera política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2005/5-E/1) en noviembre de 2005. La política se actualizó en mayo de 2015 y, más recientemente, en noviembre de 2018, en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva. El PMA dispone además, desde 2011, de un marco de control interno, que fue revisado en 2015 (OED2015/016) y constituye la base del enfoque de control interno del PMA de conformidad con las mejores prácticas internacionales.
129. En la política de gestión global de riesgos de 2018 se establece un enfoque pragmático, sistemático y disciplinado para determinar y gestionar los riesgos en todo el PMA, que está vinculado claramente con el logro de los Objetivos Estratégicos del organismo. En concreto, la visión de la gestión global de riesgos en el PMA consiste en mantener un marco coherente de gestión de los riesgos que permita detectarlos, analizarlos y afrontarlos, y asignar las responsabilidades correspondientes; lograr un entendimiento común de los riesgos a los que está expuesto el PMA en relación con su nivel de riesgo aceptado (“apetito de riesgo”), para poder definir de forma coherente su propio perfil de riesgos tanto a nivel interno en el conjunto del organismo como ante los donantes y las partes interesadas externas, y, por último, instaurar una cultura en la que la gestión de riesgos esté vinculada con la ejecución del Plan Estratégico e integrada de forma proactiva en la toma de decisiones de carácter operacional.
130. En la política de gestión global de riesgos de 2018 se explican los procedimientos de evaluación y seguimiento de los riesgos y de remisión de la información pertinente a las instancias directivas apropiadas para que los aborden en consonancia con el nivel de riesgo aceptado del PMA. Las declaraciones sobre el nivel de riesgo aceptado reflejan el propósito de una oficina acerca de la gestión de riesgos y la prestación de apoyo al personal directivo a la hora de analizarlos, hacer su seguimiento y afrontarlos, así como de fijar metas pertinentes con respecto a las realizaciones. En la política, asimismo, se definen las respectivas funciones de gestión de riesgos de los directores de las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede.
131. Los numerosos cambios que se han producido desde que se instauró la primera política en esta esfera han contribuido a incorporar la gestión de riesgos en las estrategias del PMA, en el diseño de los PEP y en las operaciones, y han hecho comprender mejor que este elemento forma parte integrante del entorno de control interno del Programa. Estas iniciativas siguen en marcha al tiempo que el PMA procura integrar la gestión de riesgos en la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles del organismo.
132. La OEV encargará una evaluación de la política de gestión global de riesgos en 2024 y en 2026 presentará a la Junta el informe resumido de la evaluación.

Fraude y corrupción

133. La política revisada del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1) sustituye la política anterior sobre el tema aprobada en 2015 (WFP/EB.A/2015/5-E/1). El PMA mantiene una postura de fuerte aversión a los riesgos de fraude y corrupción en sus operaciones y aplica el principio de tolerancia cero frente a la inacción en esta esfera. Por consiguiente, adopta medidas para prevenir, detectar e impedir todo acto de fraude y corrupción perpetrado en su detrimento por su propio personal o por asociados cooperantes, proveedores u otras terceras partes y actuará con severidad en respuesta a dichos actos cuando se produzcan.
134. La política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción:
 - reitera la postura del PMA en cuanto a su apetito de riesgo respecto del fraude y la corrupción, esto es, su postura de fuerte aversión a los riesgos que ambos representan y una tolerancia cero frente a la inacción en esta esfera;

- amplía el ámbito de aplicación de la política de modo que este abarque todo tipo de entidades contratadas u otras terceras partes que tengan relación con el PMA;
 - amplía la definición de “fraude y corrupción” al incluir en ella el robo, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;
 - aclara que la función de administrador responsable recae en el director de la oficina o la dirección correspondiente;
 - presenta todas las etapas del proceso de gestión de los riesgos de fraude;
 - define claramente las obligaciones de los empleados en materia de notificación, consistentes en el deber de denunciar sin tardanza todo caso de fraude o corrupción del que quepa razonablemente sospechar, o cualquier tentativa en ese sentido, a la Oficina del Inspector General —lo que pueden hacer de forma anónima utilizando la línea directa de asistencia del PMA— y en ella se alienta encarecidamente a los empleados del PMA a informar también al director de su oficina o dirección, según proceda;
 - introduce una nueva responsabilidad de los directores de oficina y de dirección, quienes han de remitir a las instancias superiores todo caso sustanciado de fraude o corrupción que llegue a su conocimiento y del que quepa razonablemente sospechar, de acuerdo con las responsabilidades de remisión de los riesgos a una instancia superior que se especifican en la política, y
 - introduce un circuito de retroalimentación con arreglo al cual, cuando reciba una denuncia de fraude o de corrupción que no se haya notificado al director de la oficina o la dirección afectadas, la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, una vez concluida su evaluación preliminar, deberá informar lo antes posible de la denuncia a ese director y al Director de la Dirección de Gestión Global de Riesgos cuando la denuncia se considere lo suficientemente creíble como para justificar una investigación.
135. De conformidad con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la OEV encargará una evaluación de la política de lucha contra el fraude y la corrupción en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Evaluación

136. Tras el tercer examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA, realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en su primer período de sesiones ordinario de 2022 la Junta aprobó una versión actualizada de la política de evaluación del PMA para 2022-2026, que sustituye a la aprobada en 2015 (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1).
137. La política actualizada reafirma el compromiso del PMA con los principios, las normas y los estándares internacionales en materia de evaluación y fortalece aún más la orientación estratégica y el marco normativo de la función de evaluación del Programa para ponerlo en condiciones de cumplir su cometido en el futuro, en el ámbito de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la Agenda 2030. La visión subyacente a la teoría del cambio en la que se basa la política es que, para 2030, la contribución del PMA al logro del Hambre Cero se verá reforzada por una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje sustentada por los planteamientos, la actuación y los sistemas de evaluación. En pos de esta visión, los objetivos de la política consisten en velar por que los elementos empíricos derivados de las evaluaciones fundamenten sistemáticamente las decisiones sobre las políticas, las estrategias, los planes y los programas del PMA y por que la función de evaluación del Programa contribuya a los conocimientos mundiales y respalde la adopción de decisiones y el logro de los ODS a escala mundial, regional y nacional.

138. La plena aplicación de la política implica que se logren los efectos siguientes:
- i) Las evaluaciones son independientes, creíbles y útiles, además de integrarse en el ciclo de las políticas y los programas y gestionarse con arreglo a las normas y estándares de las Naciones Unidas y al Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones del PMA.
 - ii) La cobertura de las evaluaciones es equilibrada y pertinente y sirve tanto a efectos de rendición de cuentas como de aprendizaje, de conformidad con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones.
 - iii) Los datos empíricos derivados de las evaluaciones están accesibles y disponibles sistemáticamente para satisfacer las necesidades del PMA y sus asociados.
 - iv) En todo el PMA se dispone de mayor capacidad para encargar evaluaciones, gestionarlas y utilizar sus resultados.
 - v) Las asociaciones contribuyen a fortalecer las prácticas de evaluación de los actores humanitarios y de desarrollo, así como a fortalecer la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
139. La política actualizada integra las funciones y las obligaciones de rendición de cuentas de diversas partes interesadas, que anteriormente figuraban por separado en la Carta de la función de evaluación. Una nueva estrategia institucional en materia de evaluación establecerá un plan por etapas para la aplicación de la política, cuyos costos se indicarán en el plan de trabajo trienal ordinario relativo a la función de evaluación, contenido en un anexo del Plan de Gestión que se presenta cada año a la Junta.
140. En el documento de la política en materia de evaluación (párrafo 65), se propone que la aplicación de la política se examine en 2025-2026 con el fin de poder determinar las modificaciones que se consideren necesarias. El mecanismo reconocido para evaluar las políticas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas es el proceso de examen por expertos homólogos externos del CAD y el UNEG.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

| | |
|----------|---|
| ACA | asistencia alimentaria para la creación de activos |
| ACNUR | Oficina del Alto Comisionado las Naciones Unidas para los Refugiados |
| CAD | Comité de Asistencia para el Desarrollo |
| COVID-19 | enfermedad por el coronavirus de 2019 |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| MCNUDS | Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible |
| ODS | Objetivo de Desarrollo Sostenible |
| OEV | Oficina de Evaluación |
| PEP | plan estratégico para el país |
| UNEG | Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas |